

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Resolución de aprobando la Convocatoria y las Bases	Resolución Presidencia 15/002/2023
Anuncio BOP/Sede	BOP n.º 31 DE 16/02/2023
Resolución de Presidencia aprobando la Lista Provisional	RESOLUCIN DE 9 DE Marzo 2023
Resolución de Presidencia aprobando la Lista Definitiva	RESOLUCION de 21 de Marzo 2023
Acta de constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios	28 de Marzo 2023
Plazo de alegaciones resultado concurso-oposición	5 de Abril 2023

Examinado el procedimiento tramitado para la confección de bolsa de trabajo de Auxiliar de Limpieza para contratos de carácter temporal o interino, mediante sistema de concurso-oposición, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Vistas el acta y la propuesta del Tribunal de fecha 28 de Marzo , y de acuerdo con las mismas, aprobar la constitución de la bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes temporales que sucedan en el puesto de trabajado de Auxiliar de Limpieza con el siguiente contenido:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION TOTAL
***6295**	ABIZANDA SÁNCHEZ, M. ^a LOURDES	7,83
7753	VASQUEZ VASQUEZ, NATIVIDAD	6,90
***6443**	ALLUÉ LASAOSA, M. ^a ESTRELLA	6,12
***2940**	MURILLO GAVÍN, M. ^a TERESA	5,10
***6350**	MOJARES MUÑOZ, M. ^a ANGELES	4,98



***8509**	CORTÉS FERRÁNDEZ, LUCÍA	4,79
***7176**	VAL FORNAS, VANESSA	3,85

SEGUNDO. Publicar la relación de aspirantes incluidos en la bolsa, en la sede electrónica, y en la web Comarcal.

TERCERO. La presente Bolsa de Trabajo se regirá por las Reglas Generales que regulan el funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Comarca Alto Gallego, aprobadas por Resolución de Presidencia de fecha 31 de Enero de 2020.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con las bases de la convocatoria, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sabiñánigo a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA

FDO. D^a LOURDES ARRUEBO DE LOPE

